

**SEGUNDO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-27/2024,  
“Servicio de aplicación de sello asfáltico en pista 07/25 del  
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo  
Romero y Galdámez Fase I”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de  
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la  
Información Pública.

**TERCERO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-29/2024,  
“Sustitución de carpeta asfáltica entre las posiciones 1, 2 y 3  
plataforma norte fase II del Aeropuerto Internacional de El  
Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de  
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la  
Información Pública.

**CUARTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-45/2024, “Sustitución de pavimento asfáltico por concreto hidráulico en plataformas de estacionamiento 15, 16, 17 y 18, fase 1, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**QUINTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-19/2024,  
“Suministro de pintura para CEPA”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**SEXTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover la Licitación Competitiva CEPA LC-34/2024, “Actualización del Sistema de Control para Puente de Abordaje Marca THYSSENKRUPP, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**SEPTIMO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover el proceso de compra por Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-102/2024, “Suministro e instalación de videoconferencias con pizarras interactivas para sala de reuniones de CEPA, Oficina Central”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL  
UCP

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorizar la sustitución de la licenciada Hazel Mirith Castrillo, como Administradora de la Orden de Compra No. 30/2023 del Puerto de La Unión, derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-14/2023 “Suministro de calzado de protección, calzado casual y formal, para las empresas de CEPA”, debido a que ya no labora para CEPA; y nombrar en su lugar a la licenciada Ana Beatriz Cabrera, encargada de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, a partir del 18 de octubre de 2024.

=====  
**OCTAVO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3207 de fecha 23 de junio de 2023, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-14/2023, “Suministro de calzado de protección, calzado casual y formal, para las empresas de CEPA”, de la siguiente manera: a la sociedad EMPRESAS ADOC, S.A. DE C.V., el LOTE N° 1 “CALZADO DE PROTECCIÓN”, por un monto total de US \$366,063.30 sin incluir IVA, y US \$413,651.53 IVA incluido, para un plazo contractual de 85 días calendario contados a partir de la orden de inicio; y a la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del LOTE N°2 “CALZADO CASUAL Y FORMAL”, por un monto total de US \$101,114.00 sin incluir IVA y US \$114,258.82 IVA incluido, para un plazo contractual de 110 días calendario contado a partir de la orden de inicio; y declarar desierto el ítem 7 del LOTE N°2 “CALZADO CASUAL Y FORMAL, por no cumplir requerimientos técnicos.

Asimismo, el 5 de julio de 2023, se emitió la Orden de Compra No. 30/2023, del Puerto de La Unión a nombre de la sociedad Empresas ADOC, S.A. de C.V., por un monto de US \$2,346.76 sin incluir IVA y US \$2,651.84 IVA incluido nombrándose como Administradora de la Orden de Compra a la licenciada Hazel Mirith Castrillo.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la sustitución de la licenciada Hazel Mirith Castrillo, como Administradora de la Orden de Compra No. 30/2023 del Puerto de La Unión, derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-14/2023 “Suministro de calzado de protección, calzado casual y formal, para las empresas de CEPA”, debido a que ya no labora para CEPA; y nombrar en su lugar a la licenciada Ana Beatriz Cabrera, encargada de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, a partir del 18 de octubre de 2024.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Considerando que la licenciada Hazel Mirith Castrillo, dejó de laborar para CEPA a partir del 15 de enero de 2024, es necesario designar un nuevo Administrador de Orden de Compra, para finalizar el expediente contractual y cumplir con la remisión del mismo al archivo de Compras Públicas designada para tales efectos, conforme al artículo 15 de la Ley de Compras Públicas.

El Gerente del Puerto de La Unión Interino, mediante Memorando GPLU-005/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar la gestión para sustituir a la licenciada Hazel Mirith Castrillo, como Administradora de la Orden de Compra No. 30/2023, derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-14/2023, “Suministro de calzado de protección, calzado casual y formal, para las empresas de CEPA”, y nombrar en su lugar a partir del 18 de octubre de 2024 a la licenciada Ana Beatriz Cabrera, encargada de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, considerándose que es la persona idónea para dar seguimiento y finalizar el expediente de compras.

Lo anterior, considerando lo dispuesto en el artículo 161 de la LCP que dice: “(...) *La administración de los contratos es realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específico después de la adjudicación del mismo (...)*”.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 18 y 161 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de La Unión Interino, recomienda a Junta Directiva autorizar la sustitución de la licenciada Hazel Mirith Castrillo, como Administradora de la Orden de Compra No. 30/2023 del Puerto de La Unión, derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-14/2023, “Suministro de calzado de protección, calzado casual y formal, para las empresas de CEPA”, debido a que ya no labora para CEPA; y nombrar en su lugar a la licenciada Ana Beatriz Cabrera, encargada de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, a partir del 18 de octubre de 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la sustitución de la licenciada Hazel Mirith Castrillo, como Administradora de la Orden de Compra No. 30/2023 del Puerto de La Unión, derivada de la Licitación Abierta CEPA LA-14/2023, “Suministro de calzado de protección, calzado casual y formal, para las empresas de CEPA”, debido a que ya no labora para CEPA; y nombrar en su lugar a la licenciada Ana Beatriz Cabrera, encargada de la Sección de Recursos Humanos del Puerto de La Unión, a partir del 18 de octubre de 2024.
- 2° El presente acuerdo será parte integrante del contrato y su vigencia será a partir del 18 de octubre de 2024.
- 3° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para realizar las notificaciones correspondientes.



GERENCIA GENERAL  
UCP

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorizar la sustitución temporal del ingeniero Emerson Alexander Rosales Ortiz, como Administrador de Contratos y Orden de Compra, en los siguientes procesos: CEPA LC-29/2023, “Suministro e instalación de medidores de caudal magnéticos para 4 plantas de tratamiento de aguas residuales en el Puerto de Acajutla”, CEPA LC-16/2024, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos de agua potable del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de La Unión” y CEPA CDP-32/2024, “Suministro e instalación de cerco perimetral para el Puerto de Acajutla”, debido a que estará gozando sus vacaciones anuales; y nombrar en su lugar a la ingeniera Rocío Yamileth Valencia, Coordinadora del área de Mantenimiento, del 18 al 30 de octubre de 2024.

=====

**NOVENO:**

**I. ANTECEDENTES**

Junta Directiva adjudicó los siguientes procesos y nombró como Administrador de Contrato y Orden de Compra del Puerto de Acajutla, al ingeniero Emerson Alexander Rosales Ortiz, de acuerdo al siguiente detalle:

	Número de Proceso	Nombre de Proceso	Contratistas	Punto, Acta y Fecha de adjudicación y nombramiento	Tipo de documento
1	Licitación Competitiva CEPA LC-29/2023	“Suministro e instalación de medidores de caudal magnéticos para 4 plantas de tratamiento de aguas residuales en el Puerto de Acajutla”	Herrera Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V.	Punto Séptimo del Acta número 0017 de fecha 8 de diciembre de 2023.	Contrato
2	Licitación Competitiva CEPA LC-16/2024	“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos de agua potable del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de La Unión”	Pozos y Bombas, S.A. de C.V.	Punto Segundo del Acta número 0048 de fecha 25 de julio de 2024.	Orden de Compra
3	Comparación de Precios CEPA CDP-32/2024	“Suministro e instalación de cerco perimetral para el Puerto de Acajutla”	Señor Luis Alonso Ramírez Chicas	Ordinal Primero, del Punto Decimoprimer del Acta número 0054 de fecha 6 de septiembre de 2024.	Contrato

**II. OBJETIVO**

Autorizar la sustitución temporal del ingeniero Emerson Alexander Rosales Ortiz, como Administrador de Contratos y Orden de Compra, en los siguientes procesos: CEPA LC-29/2023, “Suministro e instalación de medidores de caudal magnéticos para 4 plantas de tratamiento de aguas residuales en el Puerto de Acajutla”, CEPA LC-16/2024, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos de agua potable del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de La Unión” y CEPA CDP-32/2024, “Suministro e instalación de cerco perimetral para el Puerto de Acajutla”, debido a que estará gozando sus vacaciones anuales y nombrar en su lugar a la ingeniera Rocío Yamileth Valencia, Coordinadora del área de Mantenimiento, del 18 al 30 de octubre de 2024.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

Considerando que el ingeniero Emerson Alexander Rosales Ortiz, gozará de sus vacaciones anuales del 16 al 30 de octubre de 2024, y debido a que el seguimiento de las contrataciones en las que ha sido nombrado como Administrador no pueden suspenderse, se requiere un seguimiento oportuno para la ejecución y recepción del bien o servicio contratado, por lo que es necesario nombrar temporalmente un Administrador de Contratos y Orden de Compra para cubrir el período comprendido del 18 al 30 de octubre de 2024.

Por ello, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla, mediante Memorando GPA-693/2024, solicitó a la UCP realizar la gestión ante Junta Directiva para la sustitución temporal del Administrador de Contrato y Orden de Compra, proponiendo nombrar en su lugar a la ingeniera Rocío Yamileth Valencia, Coordinadora del área de mantenimiento, quien se considera que es la persona idónea para dar seguimiento técnico y administrativo en las contrataciones, y posee todas las competencias necesarias para desarrollar dichas actividades.

Los procesos de compra para los cuales se propone su nombramiento temporal se detallan a continuación:

N°	Número de Proceso	Nombre de Proceso	Contratistas	Tipo de documento
1	Licitación Competitiva CEPA LC-29/2023	“Suministro e instalación de medidores de caudal magnéticos para 4 plantas de tratamiento de aguas residuales en el Puerto de Acajutla”	Herrera Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V.	Contrato
2	Licitación Competitiva CEPA LC-16/2024	“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos de agua potable del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de La Unión”	Pozos y Bombas, S.A. de C.V.	Orden de Compra No. 124/2024, Puerto de Acajutla
3	Comparación de Precios CEPA CDP-32/2024	“Suministro e instalación de cerco perimetral para el Puerto de Acajutla”	Señor Luis Alonso Ramírez Chicas	Contrato

Lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 161 de la LCP, el cual establece lo siguiente: “(...) *La administración de los contratos es realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específico después de la adjudicación del mismo (...)*”

### IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 18 y 161 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Puerto de Acajutla Interino, recomienda a Junta Directiva la sustitución temporal del ingeniero Emerson Alexander Rosales Ortiz, como Administrador de Contrato y Orden de Compra, en los siguientes procesos: CEPA LC-29/2023, “Suministro e instalación de medidores de caudal magnéticos para 4 plantas de tratamiento de aguas residuales en el Puerto de Acajutla”, CEPA LC-16/2024, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos de agua potable del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de La Unión” y CEPA CDP-32/2024, “Suministro e instalación de cerco perimetral para el Puerto de Acajutla”, debido a que estará gozando sus vacaciones anuales; y nombrar en su lugar a la ingeniera Rocío Yamileth Valencia, Coordinadora del área de Mantenimiento, del 18 al 30 de octubre de 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la sustitución temporal del ingeniero Emerson Alexander Rosales Ortiz, como Administrador de Contratos y Orden de Compra, debido a que estará gozando sus vacaciones anuales; y nombrar en su lugar a la ingeniera Rocío Yamileth Valencia, Coordinadora del área de Mantenimiento, del 18 al 30 de octubre de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

N°	Número de Proceso	Nombre de Proceso	Contratistas	Tipo de documento
1	Licitación Competitiva CEPA LC-29/2023	“Suministro e instalación de medidores de caudal magnéticos para 4 plantas de tratamiento de aguas residuales en el Puerto de Acajutla”	Herrera Aguilar Ingenieros, S.A. DE C.V.	Contrato
2	Licitación Competitiva CEPA LC-16/2024	“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos de agua potable del Puerto de Acajutla, Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Puerto de la Unión”	Pozos y Bombas, S.A. de C.V.	Orden de Compra No. 124/2024, Puerto de Acajutla
3	Comparación de Precios CEPA CDP-32/2024	“Suministro e instalación de cerco perimetral para el Puerto de Acajutla”	Señor Luis Alonso Ramírez Chicas	Contrato

- 2° El presente acuerdo será parte integrante de los contratos y de la orden de compra según el proceso de contratación que corresponda y su vigencia será a partir del 18 al 30 de octubre de 2024.
- 3° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP para realizar las notificaciones correspondientes.

GERENCIA GENERAL  
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar adjudicaciones de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

=====

**DECIMO:**

## **I. ANTECEDENTES**

El artículo 18 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece lo siguiente: “**La máxima autoridad de cada institución tales como Ministros, Juntas o Consejos Directivos, Concejo Municipal y demás según la estructura orgánica de cada institución, o a quien dicha autoridad nombre como su delegado para todos o determinados actos, será la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en esta Ley, tales como adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender, modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contratos u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad...**”

En ese contexto, la Junta Directiva es la máxima autoridad de CEPA y, por ende, la autoridad competente para autorizar promociones de procesos, adjudicación de los contratos, adendas y Documentos de Solicitud de Ofertas, teniendo competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la LCP.

## **II. OBJETIVO**

Autorizar adjudicaciones de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

## **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Conforme al artículo 20 de la LCP, la Unidad de Compras Públicas (UCP) es la responsable de llevar a cabo la gestión de compras con base en las solicitudes de obras, bienes, servicios y consultorías que remiten las unidades solicitantes. Asimismo, dentro de las atribuciones del Jefe UCP citados en el referido artículo, se encuentra la de gestionar los procedimientos de selección del contratista.

En ese contexto, a continuación, se presenta el listado de procesos gestionados por la UCP en conjunto con los Evaluadores Técnicos y su respectiva solicitud a Junta Directiva:

- a) **Autorizar adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-43/2024, “Suministro de tóner para equipos de la marca XEROX del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V.”.**

- Presupuesto: US \$5,402.00 sin incluir IVA y US \$6,104.26 IVA incluido

- Punto de acta de autorización de la promoción: Punto Quinto del Acta número 0058 de fecha 20 de septiembre de 2024
- Ofertantes: Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V. y Sistemas Flexibles, S.A. de C.V.
- Resumen de la adjudicación:

### EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	Documento técnico solicitado	Ofertantes	
		Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V.	Sistemas Flexibles, S.A. de C.V.
1	Formulario F4. Carta Compromiso	Cumple	Cumple
2	Copia simple de Carta de Distribuidor autorizado en El Salvador por parte del fabricante de la marca Xerox	Cumple	No cumple

La sociedad Sistemas Flexibles, S.A. de C.V., no cumple con el requerimiento establecido en el romano II del literal B de la Sección III que literalmente dice: ***“Deberá presentar fotocopia simple de la carta de distribuidor autorizado en El Salvador por parte del fabricante del tóner marca Xerox”***, debido a que presentó una carta de distribuidor autorizado emitida por **AMC Technologies**, por consiguiente con base en el numeral 1.10 del Anexo 1 que literalmente dice: ***“La CEPA, durante el proceso de evaluación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.”***, el 1 de octubre de 2024, se realizó la consulta directamente al fabricante **Xerox**, sobre la validez de **AMC Technologies** como distribuidor autorizado de tóneres Xerox. En respuesta recibida el 4 de octubre de 2024, Xerox confirmó que **AMC Technologies no está registrada como distribuidor autorizado ni tiene la facultad de emitir cartas de distribución de sus productos.**

### EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Requerimiento	Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V.
<b>Evaluación Legal</b>	
Formulario F1. Identificación del Oferente	Cumple, con folio 1
Formulario F2. Declaración Jurada de Beneficiario Final	Cumple, con folio 2
Formulario F3. Declaración Jurada	Cumple, según subsanación
Documentación Legal vigente: en físico o en RUPES (Según aplique)	Cumple, según subsanación
<b>Evaluación financiera</b>	
Líteral c) incluido en el Formulario F3. Declaración Jurada	Cumple, según subsanación

### EVALUACIÓN ECONÓMICA

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario sin incluir IVA US \$	Sub total sin incluir IVA US \$	Precio Unitario sin incluir IVA US \$	Sub total sin incluir IVA US \$	% respecto al presupuesto
1	2.29691	CARTUCHO DE CILINDRO NEGRO PARA IMPRESOR XEROX C505 108R01484 DE 40,000 PAGINAS	UNIDAD	1	215.00	215.00	189.00	189.00	-12%

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario sin incluir IVA US \$	Sub total sin incluir IVA US \$	Precio Unitario sin incluir IVA US \$	Sub total sin incluir IVA US \$	% respecto al presupuesto
2	2.29692	CARTUCHO DE CILINDRO CIAN PARA IMPRESOR XEROX C505 108R01481 DE 40,000 PAGINAS	UNIDAD	1	164.00	164.00	136.00	136.00	-17%
3	2.29693	CARTUCHO DE CILINDRO MAGENTA PARA IMPRESOR XEROX C505 108R01482 DE 40,000 PAGINAS	UNIDAD	1	164.00	164.00	136.00	136.00	-17%
4	2.29694	CARTUCHO DE CILINDRO AMARILLO PARA IMPRESOR XEROX C505 108R01483 DE 40,000 PAGINAS	UNIDAD	1	164.00	164.00	136.00	136.00	-17%
5	2.29545	TONER NEGRO EXTRA ALTA CAPACIDAD 12,100 PAG., XEROX C505 106R03887	UNIDAD	3	186.00	558.00	159.00	477.00	-15%
6	2.29688	TONER CYAN EXTRA ALTA CAPACIDAD 9,000 PAG., XEROX C505 106R03884	UNIDAD	2	264.00	528.00	228.00	456.00	-14%
7	2.29689	TONER MAGENTA EXTRA ALTA CAPACIDAD 9,000 PAG., XEROX C505 106R03885	UNIDAD	2	261.00	522.00	222.00	444.00	-15%
8	2.29690	TONER AMARILLO EXTRA ALTA CAPACIDAD 9,000 PAG., XEROX C505 106R03886	UNIDAD	2	261.00	522.00	225.00	450.00	-14%
9	3.30157	TONER XEROX C230/C235 ALTO RENDIMIENTO COLOR NEGRO	UNIDAD	6	310.00	1,860.00	137.11	822.66	-56%
10	3.30158	TONER XEROX C230/C235 ALTO RENDIMIENTO COLOR CYAN	UNIDAD	1	235.00	235.00	186.60	186.60	-21%
11	3.30159	TONER XEROX C230/C235 ALTO RENDIMIENTO COLOR MAGENTA	UNIDAD	1	235.00	235.00	186.60	186.60	-21%
12	3.30160	TONER XEROX C230/C235 ALTO RENDIMIENTO COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	235.00	235.00	186.12	186.12	-21%
SUBTOTAL US \$						<b>5,402.00</b>		<b>3,805.98</b>	
IVA 13% US \$						702.26		494.78	
<b>TOTAL CON IVA US \$</b>						<b>6,104.26</b>		<b>4,300.76</b>	

Por lo anterior, el Evaluador Técnico y Analista de Razonabilidad de Precios, mediante nota de fecha 10 de octubre de 2024, recomienda adjudicarle de forma total la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-43/2024, a la sociedad, Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de US \$3,805.98 sin incluir IVA y US \$4,300.76. IVA incluido.

La solicitud de autorización del informe de evaluación y adjudicación, es conforme al **Anexo 1** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del Evaluador Técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

**b) Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-69/2024, “Suministro de secadores de mano y extractores para baños del AIES-SOARG”.**

- Presupuesto: US \$10,357.52 sin incluir IVA y US \$11,704.00 IVA incluido
- Punto de acta de autorización de la evaluación técnica (Etapa I): Ordinal Primero del Punto Decimosegundo del Acta número 0061, de fecha 4 de octubre de 2024
- Fecha de la puja o subasta electrónica (Etapa II): 14 de octubre de 2024
- Ofertante habilitado: Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.
- Resumen de la subasta y recomendación (Etapa II):

Ítem	Descripción	Monto Inicial establecido por CEPA sin incluir IVA US\$	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)
1	Extractor de aire para baño	2,948.67	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.</li> <li>Cantidad de servicios: 28</li> <li>Monto: US \$2,918.67 sin incluir IVA</li> </ul>
2	Secador de manos	7,408.85	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.</li> <li>Cantidad de servicios: 28</li> <li>Monto: US \$7,378.85 sin incluir IVA</li> </ul>

Con base en los resultados obtenidos en la puja electrónica según reporte generado a través del sitio web de COMPRASAL, el Evaluador Técnico mediante memorando GEM-365/2024, validó dichos resultados y solicitó a la UCP gestionar ante Junta Directiva, la aprobación del informe de evaluación y adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-69/2024, “Suministro de secadores de mano y extractores para baños del AIES-SOARG”, a la sociedad Freund de El Salvador, Ltda. de C.V., por el monto total de US \$10,297.52 sin incluir IVA y US \$11,636.20 IVA incluido, para un plazo contractual de hasta setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

La solicitud de autorización del informe de resultados técnicos, es conforme al **Anexo 2** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

c) **Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-70/2024, “Suministro de consumibles y accesorios para tarjetas de control de acceso y carnetización para CEPA”.**

- Presupuesto: US \$35,072.20 sin incluir IVA y US \$39,631.59 IVA incluido
- Punto de acta de autorización de la evaluación técnica (Etapa I): Ordinal Segundo, del Punto Decimosegundo del Acta número 0061 de fecha 4 de octubre de 2024
- Fecha de la puja o subasta electrónica (Etapa II): 14 de octubre de 2024
- Ofertantes habilitados: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V., y De La Luz, S.A. de C.V.
- Resumen de la subasta y recomendación (Etapa II):

No ítem	Descripción	Precio referencial establecido por CEPA US\$ sin incluir IVA	Monto inicial US\$ sin incluir IVA	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)
<b>AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ</b>				
1	TARJETA PVC 150, CR80 30MM	1,680.00	1,680.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li>Monto US \$1,100.00</li> </ul>
2	TARJETA PVC 150, CR80 30MM	401.04	401.04	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li>Monto US \$221.04</li> </ul>
3	TARJETA ELECTRONICA PARA APERTURA DE PUERTA	3,000.00	3,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li>Monto US \$2,975.00</li> </ul>
4	CINTA YMCK PARA IMPRESOR DNP CX-330	9,075.00	9,075.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li>Monto US \$9,050.00</li> </ul>
5	CINTA DE RE-TRANSFERENCIA PARA IMPRESOR DNP CX-330	5,940.00	5,940.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li>Monto US \$5,915.00</li> </ul>

Continuación Punto X

10d

No ítem	Descripción	Precio referencial establecido por CEPA US\$ sin incluir IVA	Monto inicial US\$ sin incluir IVA	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)
<b>OFICINA CENTRAL</b>				
6	TARJETA PVC CON REVERSO ADHESIVO	150.00	150.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: De La Luz, S.A. de C.V</li> <li><b>Monto US \$110.00</b></li> </ul>
7	FUNDA PARA CARNET	540.00	540.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: De La Luz, S.A. de C.V</li> <li><b>Monto US \$190.00</b></li> </ul>
8	TARJETA PVC 150 CR80 30MM	144.00	144.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li><b>Monto US \$:84.00</b></li> </ul>
9	CINTA YMCKO PARA IMPRESIÓN CARNETS	3,240.00	3,240.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>NOMBRE: De La Luz, S.A. de C.V</li> <li><b>Monto US \$3,215.00</b></li> </ul>
10	KIT DE LIMPIEZA DE IMPRESOR	360.00	360.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: De La Luz, S.A. de C.V</li> <li><b>Monto US \$335.00</b></li> </ul>
<b>PUERTO DE ACAJUTLA</b>				
11	FUNDA PLASTICA P/CARNET TODO COLOR	2,700.00	2,700.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li><b>Monto US \$1,925.00</b></li> </ul>
13	TARJETA RIGIDA DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN DE VISITANTE	300.00	300.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li><b>Monto US \$200.00</b></li> </ul>
14	CLIP P/CARNET	330.00	330.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre: SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V.</li> <li><b>Monto US \$150.00</b></li> </ul>

Respecto a los ítems 12 y 15 del Puerto de Acajutla, no se recibió ofertas, por lo que se recomienda declararlos desiertos según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad requerida	Monto total por ítem sin IVA US \$
12	LIMPIADOR PARA IMPRESOR MAGICARD	JUEGO	5	337.50
15	CARD PRINTER RIBBON PARA IMPRESOR MAGICARD	UNIDAD	10	2,200.00

Con base en los resultados obtenidos en la puja electrónica a través del sitio web de COMPRASAL, el Evaluador Técnico mediante memorando GSI-172/2024, validó los resultados obtenidos y solicitó a la UCP gestionar ante Junta Directiva, la aprobación del informe de evaluación y adjudicación de la Subasta Electrónica, parcialmente a las sociedades SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V., por el monto total de US \$24,430.65 IVA incluido, y a la sociedad De La Luz, S.A. de C.V., por el monto total de US \$4,350.50 IVA incluido, para un plazo contractual de hasta de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

La solicitud de autorización del informe de evaluación y adjudicación, es conforme al **Anexo 3** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

**d) Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-78/2024, “Servicio de mantenimiento de cinco transformadores eléctricos del Puerto de Acajutla”.**

- Presupuesto: US \$9,240.00 sin incluir IVA y US \$10,441.20 IVA incluido.
- Punto de acta de autorización de la evaluación técnica (Etapa I): Ordinal Tercero del Punto Decimosegundo del Acta número 0061 de fecha 4 de octubre de 2024
- Fecha de la puja o subasta electrónica (Etapa II): 14 de octubre de 2024



- Ofertantes habilitados: FOTON, S.A. de C.V.
- Resumen de la subasta y recomendación (Etapa II):

Item	Descripción	Total, monto referencial establecido por CEPA sin incluir IVA US \$	Total (monto inicial) sin incluir IVA US\$	Ganador (conforme a reporte en COMPRASAL)
1	Mantenimiento preventivo de transformadores de subestación	6,615.00	6,615.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE: FOTON, S.A. DE C.V.</li> <li>• MONTO: US \$6,415.00</li> </ul>
2	Reinhibición de aceite dieléctrico	2,625.00	2,625.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE: FOTON, S.A. DE C.V.</li> <li>• MONTO: US \$2,525.00</li> </ul>

Con base en los resultados obtenidos en la puja electrónica a través del sitio web de COMPRASAL, el Evaluador Técnico mediante memorando SEPA-163/2024, validó los resultados obtenidos y solicitó a la UCP gestionar ante Junta Directiva, la aprobación del informe de evaluación y adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-78/2024, “Servicio de mantenimiento de cinco transformadores eléctricos del Puerto de Acajutla” a la sociedad FOTON, S.A. de C.V., para el Ítem 1 “*Mantenimiento Preventivo de Transformadores de Subestación*” e Ítem 2, “*Reinhibición de Aceite Dieléctrico*”, por el monto total de US \$8,940.00 sin incluir IVA y US \$10,102.20 IVA incluido, para un plazo contractual de cuarenta y uno (41) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

La solicitud de autorización del informe de evaluación y adjudicación, es conforme al **Anexo 4** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

**e) Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-81/2024, “Suministro de materiales varios para el Puerto de Acajutla”**

- Presupuesto: US \$15,964.00 sin incluir IVA y US \$18,039.32 IVA incluido.
- Punto de acta de autorización de la evaluación técnica (Etapa I): Ordinal Cuarto del Punto Segundo del Acta número 0061 de fecha 4 de octubre de 2024
- Fecha de la puja o subasta electrónica (Etapa II): 14 de octubre de 2024
- Ofertantes habilitados: PROINDECA, S.A. de C.V., J. Batres, S.A. de C.V., Freund, Ltda. de C.V.
- Resumen de la subasta y recomendación (Etapa II):

Lote	Ítem	Descripción	Precio base establecido por CEPA US\$ sin incluir IVA	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)
1	1	Suministro e instalación de vidrios para cabina de grúa pórtico del Puerto de Acajutla	7,000.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE: PROINDECA, S.A. de C.V.</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL: PROINDECA, S.A. de C.V.</li> <li>• MONTO: US \$6,800.00</li> </ul>
3	1	FOCO DE HALURO METALICO DE 1500W	1,584.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE: J BATRES, S.A. de C.V.</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL: J Batres Lighting</li> <li>• MONTO: US \$1,434.00</li> </ul>
3	2	CABLE THW No. 12	855.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE: Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.</li> <li>• NOMBRE COMERCIAL: Freund, Ltda. de C.V.</li> <li>• MONTO: US \$705.00</li> </ul>

Lote	Ítem	Descripción	Precio base establecido por CEPA US\$ sin incluir IVA	Ganador (Conforme a reporte en COMPRASAL)
3	3	CABLE THHN No. 10	920.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NOMBRE:</b> Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.</li> <li>• <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> Freund, Ltda. de C.V.</li> <li>• <b>MONTO:</b> US \$800.00</li> </ul>
3	4	CABLE THW No. 8	1,145.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NOMBRE:</b> Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.</li> <li>• <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> Freund, Ltda. de C.V.</li> <li>• <b>MONTO:</b> US \$845.00</li> </ul>
3	5	CABLE THHN No. 6	1,100.00	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>NOMBRE:</b> Freund de El Salvador, Ltda. de C.V.</li> <li>• <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> Freund, Ltda. de C.V.</li> <li>• <b>MONTO:</b> US \$1,000.00</li> </ul>

Con base en los resultados obtenidos en la puja electrónica y según reporte electrónico generado a través del sitio web de COMPRASAL, el Evaluador Técnico mediante memorando SARPA 246/2024, validó los resultados obtenidos y solicitó a la UCP gestionar ante Junta Directiva, la aprobación del informe de evaluación y autorizar la adjudicación correspondiente

La solicitud de autorización del informe de evaluación y adjudicación, es conforme al **Anexo 5** que contiene el Informe elaborado por la UCP, con base en los resultados de la evaluación del evaluador técnico, el cual formará parte integrante del Acuerdo de Junta Directiva.

En virtud de lo anterior, la Jefatura de la UCP, con base en lo antes expuesto, recomienda autorizar los resultados de los procesos de compra, conforme al anexo que le corresponde a cada proceso.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 5, 18, 19, 20, 23, 24, 38, 41 literal b), 73, 77, 87, 89, 116, 119 y 177 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA)

Lineamiento LIN-2024-016 “Lineamiento para el procedimiento especial de Subasta Inversa”, emitido por la DINAC el 17 de abril de 2024.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefa Interina de la UCP recomienda a Junta Directiva autorizar las adjudicaciones de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Contratación Directa con Competencia CEPA CD-43/2024, “Suministro de tóner para equipos de la marca XEROX del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad Productive Business Solutions El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de US \$4,300.76 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total adjudicada	Precio unitario sin incluir el IVA US \$	Sub total sin incluir el IVA US \$
1	2.29691	CARTUCHO DE CILINDRO NEGRO PARA IMPRESOR XEROX C505 108R01484 DE 40,000 PAGINAS	UNIDAD	1	189.00	189.00

Continuación Punto X

10g

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad total adjudicada	Precio unitario sin incluir el IVA US \$	Sub total sin incluir el IVA US \$
2	2.29692	CARTUCHO DE CILINDRO CIAN PARA IMPRESOR XEROX C505 108R01481 DE 40,000 PAGINAS	UNIDAD	1	136.00	136.00
3	2.29693	CARTUCHO DE CILINDRO MAGENTA PARA IMPRESOR XEROX C505 108R01482 DE 40,000 PAGINAS	UNIDAD	1	136.00	136.00
4	2.29694	CARTUCHO DE CILINDRO AMARILLO PARA IMPRESOR XEROX C505 108R01483 DE 40,000 PAGINAS	UNIDAD	1	136.00	136.00
5	2.29545	TONER NEGRO EXTRA ALTA CAPACIDAD 12,100 PAG., XEROX C505 106R03887	UNIDAD	3	159.00	477.00
6	2.29688	TONER CYAN EXTRA ALTA CAPACIDAD 9,000 PAG., XEROX C505 106R03884	UNIDAD	2	228.00	456.00
7	2.29689	TONER MAGENTA EXTRA ALTA CAPACIDAD 9,000 PAG., XEROX C505 106R03885	UNIDAD	2	222.00	444.00
8	2.29690	TONER AMARILLO EXTRA ALTA CAPACIDAD 9,000 PAG., XEROX C505 106R03886	UNIDAD	2	225.00	450.00
9	3.30157	TONER XEROX C230/C235 ALTO RENDIMIENTO COLOR NEGRO	UNIDAD	6	137.11	822.66
10	3.30158	TONER XEROX C230/C235 ALTO RENDIMIENTO COLOR CYAN	UNIDAD	1	186.60	186.60
11	3.30159	TONER XEROX C230/C235 ALTO RENDIMIENTO COLOR MAGENTA	UNIDAD	1	186.60	186.60
12	3.30160	TONER XEROX C230/C235 ALTO RENDIMIENTO COLOR AMARILLO	BOBINA	1	186.12	186.12
Sub total US\$ sin IVA						3,805.98
IVA 13%						494.78
Monto total US\$ IVA incluido						<b>4,300.76</b>

Nombrar como Administrador de la Orden de Compra, al ingeniero José Alexander Gómez, Gerente de Sistemas de Información Interino.

En cumplimiento al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el artículo 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al artículo 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, la CEPA podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales

La autorización es conforme al **Anexo 1**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 2° Autorizar el informe de evaluación y adjudicación (Etapa II) conforme a los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-69/2024, “Suministro de secadores de mano y extractores para baños del AIES-SOARG”, a la sociedad Freund de El Salvador, Ltda. de C.V., por el monto total de US \$11,636.20 IVA incluido, para un plazo contractual de hasta setenta y cinco (75) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

De acuerdo a lo establecido en el apartado “Notificación de resultados” letra F. de la Sección III del DSO, los proponentes adjudicados tendrán la obligación de enviar el listado de precios unitarios de los bienes o servicios adjudicados o desglose de precios, formulario F6., conforme al resultado obtenido en la puja realizada. en el que deberán totalizar el monto final obtenido en la subasta inversa, a más tardar en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación de resultados.

Continuación Punto X

10h

En caso de discrepancia en los precios totales ingresados por CEPA en la Orden de Compra o Contrato, con relación al desglose de precios presentados por el oferente ganador, la CEPA podrá hacer ajustes en conjunto con el adjudicado; sin embargo, el monto total corregido no debe ser mayor al precio total adjudicado en COMPRASAL.

Nombrar como Administrador de la Orden de Compra, al ingeniero Julio Ernesto Sánchez, Supervisor Eléctrico de la Sección Electromecánica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.

La autorización es conforme al **Anexo 2**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

3° Autorizar el informe de evaluación y la adjudicación conforme a los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-70/2024, "Suministro de consumibles y accesorios para tarjetas de control de acceso y carnetización para CEPA", para un plazo contractual de hasta sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

a) A la sociedad SCREENCHECK El Salvador, S.A. de C.V., por el monto total de US \$24,430.65 IVA incluido, conforme lo siguiente:

No y nombre del Ítem	Cantidad	Monto adjudicado sin IVA US \$	Monto adjudicado IVA incluido US \$
ITEM 1 - TARJETA PVC 150, CR80 30MM -AIES-SOARG	14,000	1,100.00	1,243.00
ITEM 2 - TARJETA PVC 150, CR80 30MM -AIES-SOARG	3,342	221.04	249.78
ITEM 3 - TARJETA ELECTRONICA PARA APERTURA DE PUERTA- AIES-SOARG	500	2,975.00	3,361.75
ITEM 4 - CINTA YMCK PARA IMPRESOR DNP CX-330- AIES-SOARG	33	9,050.00	10,226.50
ITEM 5 - CINTA DE RE-TRANSFERENCIA PARA IMPRESOR DNP CX-330 -AIES-SOARG	33	5,915.00	6,683.95
<b>Sub total AIES-SOARG US \$</b>		<b>19,261.04</b>	<b>21,764.98</b>
ITEM 8 - TARJETA PVC 150 CR80 30MM -OFICINA CENTRAL	1,200	84.00	94.92
<b>Sub total Oficina Central US \$</b>		<b>84.00</b>	<b>94.92</b>
ITEM 11 - FUNDA PLASTICA P/CARNET TODO COLOR -PUERTO DE ACAJUTLA	5,000	1,925.00	2,175.25
ITEM 13 - TARJETA RIGIDA DE PVC PARA IDENTIFICACIÓN DE VISITANTE - PUERTO DE ACAJUTLA	2,500	200.00	226.00
ITEM 14 - CLIP P/CARNET -PUERTO DE ACAJUTLA	1,000	150.00	169.50
<b>Sub total Puerto de Acajutla US \$</b>		<b>2,275.00</b>	<b>2,570.75</b>
<b>Totales US \$</b>		<b>21,620.04</b>	<b>24,430.65</b>

b) A la sociedad De La Luz, S.A. de C.V., por el monto total de US \$4,350.50 IVA incluido conforme lo siguiente:

No y nombre del Ítem	Cantidad	Monto adjudicado sin IVA US \$	Monto adjudicado IVA incluido US \$
ITEM 6 - TARJETA PVC CON REVERSO ADHESIVO -OFICINA CENTRAL	600	110.00	124.30
ITEM 7- FUNDA PARA CARNET -OFICINA CENTRAL	1000	190.00	214.70
ITEM 9- CINTA YMCKO PARA IMPRESIÓN CARNETS - OFICINA CENTRAL	30	3,215.00	3,632.95
ITEM 10- KIT DE LIMPIEZA DE IMPRESOR -OFICINA CENTRAL	9	335.00	378.55
<b>Total Oficina Central US \$</b>		<b>3,850.00</b>	<b>4,350.50</b>

De acuerdo a lo establecido en el apartado “Notificación de resultados” letra F. de la Sección III del DSO, los proponentes adjudicados tendrán la obligación de enviar el listado de precios unitarios de los bienes o servicios adjudicados o desglose de precios, **formulario F6., conforme al resultado obtenido en la puja realizada.** en el que deberán totalizar el monto final obtenido en la subasta inversa, a más tardar en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación de resultados.

En caso de discrepancia en los precios totales ingresados por CEPA en la Orden de Compra o Contrato, con relación al desglose de precios presentados por el oferente ganador, la CEPA podrá hacer ajustes en conjunto con el adjudicado; sin embargo, el monto total corregido no debe ser mayor al precio total adjudicado en COMPRASAL.

Nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra, a las siguientes personas:

Empresa	Nombre	Cargo Institucional
Oficina Central	Ing. Amadeo Miguel Araujo Salgado	Jefe de Sección de Seguridad Electrónica -Oficina Central
Puerto de Acajutla	Ing. José Luis Acosta	Jefe de Sección de Seguridad Portuaria- Puerto de Acajutla
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Ing. Sergio Arnoldo Villacorta Gálvez	Jefe de Sección de Operaciones Terrestres-AIES SOARG
	Lic. Norman Roberto Palomo	Jefe de Departamento de Seguridad Aeroportuaria. –AIES SOARG

Declarar desiertos los ítems 12 y 15 del Puerto de Acajutla, por no haberse recibido ofertas.

La autorización es conforme al **Anexo 3**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 4º Autorizar el informe de evaluación y la adjudicación conforme a los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-78/2024, “Servicio de mantenimiento de cinco transformadores eléctricos del Puerto de Acajutla”, a la sociedad FOTON, S.A. de C.V., hasta por un monto total de US \$8,940.00 sin incluir IVA y US \$10,102.20 IVA incluido, para un plazo contractual de hasta cuarenta y uno (41) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Monto US \$
1	Mantenimiento preventivo de transformadores de subestación	6,415.00
2	Reinhibición de aceite dieléctrico	2,525.00
<b>Total sin IVA US \$</b>		<b>8,940.00</b>
13% IVA US \$		1,162.20
<b>Total IVA incluido US \$</b>		<b>10,102.20</b>

De acuerdo a lo establecido en el apartado “Notificación de resultados” letra F. de la Sección III del DSO, los proponentes adjudicados tendrán la obligación de enviar el listado de precios unitarios de los bienes o servicios adjudicados o desglose de precios, **formulario F6., conforme al resultado obtenido en la puja realizada.** en el que deberán totalizar el monto final obtenido en la subasta inversa, a más tardar en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación de resultados.

Continuación Punto X

10j

En caso de discrepancia en los precios totales ingresados por CEPA en la Orden de Compra o Contrato, con relación al desglose de precios presentados por el oferente ganador, la CEPA podrá hacer ajustes en conjunto con el adjudicado, sin embargo, el monto total corregido no debe ser mayor al precio total adjudicado en COMPRASAL.

Nombrar como Administrador de la Orden de Compra, al ingeniero Jared Godofredo Rodríguez Ayala, Especialista de Sistemas Energéticos y Mantenimiento por Condición, del Puerto de Acajutla.

La autorización es conforme al **Anexo 4**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

5° Autorizar el informe de evaluación y adjudicación conforme a los resultados obtenidos en el sitio web de COMPRASAL (Etapa II) de la Subasta Electrónica Inversa CEPA SI-81/2024, “Suministro de materiales varios para el Puerto de Acajutla”, según el siguiente detalle:

- a) A la sociedad PROINDECA, S.A. de C.V. el ítem 1 del Lote 1, por el monto de US \$6,800.00 sin incluir IVA, para un plazo contractual de hasta cincuenta y uno (51) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US\$
1	1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS PARA CABINA DE GRÚA PÓRTICO DEL PUERTO DE ACAJUTLA	UNIDAD	1	6,800.00	6,800.00
SUB TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$						6,800.00
13% IVA US \$						884.00
TOTAL, IVA INCLUIDO US \$						7,684.00

- b) A la sociedad J Batres, S.A. de C.V., el ítem 1 del Lote 3, por el monto de US \$1,434.00 sin incluir IVA, para un plazo contractual de hasta veintiún (21) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US\$
3	1	FOCO DE HALURO METALICO DE 1500W.	UNIDAD	30	1,434.00
SUB TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$					1,434.00
13% IVA US \$					186.42
TOTAL, IVA INCLUIDO US \$					1,620.42

- c) A la sociedad Freund, Ltda. de C.V., los ítems 2, 3, 4 y 5 del Lote 3 por el monto de US \$3,350.00 sin incluir IVA para un plazo contractual de hasta veintiún (21) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US\$
3	2	CABLE THW No. 12	METRO	1,500	705.00

Continuación Punto X

10k

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US\$
3	3	CABLE THHN No. 10	METRO	1,000	800.00
3	4	CABLE THW No. 8	METRO	500	845.00
3	5	CABLE THHN No. 6	METRO	500	1,000.00
SUB TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$					3,350.00
13% IVA US \$					435.50
TOTAL, IVA INCLUIDO US \$					3,785.50

De acuerdo a lo establecido en el apartado “Notificación de resultados” letra F. de la Sección III del DSO, los proponentes adjudicados tendrán la obligación de enviar el listado de precios unitarios de los bienes o servicios adjudicados o desglose de precios, formulario F6., conforme al resultado obtenido en la puja realizada. en el que deberán totalizar el monto final obtenido en la subasta inversa, a más tardar en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la notificación de resultados.

En caso de discrepancia en los precios totales ingresados por CEPA en la Orden de Compra o Contrato, con relación al desglose de precios presentados por el oferente ganador, la CEPA podrá hacer ajustes en conjunto con el adjudicado, sin embargo, el monto total corregido no debe ser mayor al precio total adjudicado en COMPRASAL.

Nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra, para el Lote 1 al ingeniero Nelson José Chinchilla Ramírez, Gestor de Taller Faja en Logística Administrativa del Puerto de Acajutla, y para el Lote 3 al ingeniero Jorge Geovany Reyes Sánchez, Coordinador de Taller de Mantenimiento del Puerto de Acajutla.

La autorización es conforme al **Anexo 5**, el cual formará parte integrante del presente acuerdo.

- 6° Autorizar al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar las Órdenes de Compra correspondientes.
- 7° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.

**DECIMOPRIMERO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Autorizar resultados técnicos de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.



**DECIMOSEGUNDO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Autorizar promociones de procesos de compra, gestionados a través de la Unidad de Compras Públicas.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA DE ADMÓN. Y DESARROLLO  
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar misión oficial al exterior, a la licenciada Dina María Saca Olivares, Jefa del Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en el seminario “Marco Regulatorio y Régimen Tarifario en el Transporte Aéreo”, a realizarse del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, saliendo el 27 de octubre y retornando el 2 de noviembre de 2024.

=====

**DECIMOTERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

Por medio de memorándum GAES-710/2024, de fecha 16 de octubre de 2024, la Gerente Aeroportuaria, licenciada Ana Yanira Aguilar, solicitó gestionar autorización para la participación de la licenciada Dina María Saca Olivares, Jefa del Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en el seminario “Marco Regulatorio y Régimen Tarifario en el Transporte Aéreo”, a realizarse del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, saliendo el 27 de octubre y retornando el 2 de noviembre de 2024.

Mediante correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2024, el Director del Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en Cartagena de Indias, República de Colombia, informa a la licenciada Dina María Saca Olivares, que ha sido aceptada para participar en el seminario “Marco Regulatorio y Régimen Tarifario en el Transporte Aéreo”, a realizarse del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, otorgándole además, una beca parcial la cual incluye alojamiento, alimentación y traslados internos.

**II. OBJETIVO**

Autorizar misión oficial al exterior, a la licenciada Dina María Saca Olivares, Jefa del Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en el seminario “Marco Regulatorio y Régimen Tarifario en el Transporte Aéreo”, a realizarse del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, saliendo el 27 de octubre y retornando el 2 de noviembre de 2024.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El seminario “Marco Regulatorio y Régimen Tarifario en el Transporte Aéreo” aportará conocimientos y experiencias sobre las bases legales, operativas y financieras necesarias para establecer un marco regulatorio de funcionamiento equilibrado y eficiente para el sistema aeroportuario.

El contenido del seminario es el siguiente:

- ✓ Introducción del Marco Normativo General del Transporte Aéreo (y Aeroportuario) a Nivel Internacional;
- ✓ Marco Normativo Internacional de la OACI;
- ✓ Marco Normativo Comunitario;
- ✓ Legislación específica en materia de tarifas, slots, asistencia en tierra y Medio Ambiente;
- ✓ Experiencias y regímenes normativos de la aviación civil y aeroportuarios en Iberoamérica, experiencias regionales;
- ✓ Marco Normativo Español del Transporte Aéreo;
- ✓ Legislación aeroportuaria española;
- ✓ Marco Regulatorio del Sector Aeroportuario Español;
- ✓ Aeropuertos de Interés General;
- ✓ Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia;
- ✓ El Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA) como instrumento quinquenal de determinación de compromisos y condiciones de los agentes involucrados;
- ✓ Elementos del DORA: Tráfico, costes, inversiones, calidad, tarifas, rentabilidad y otros;
- ✓ Régimen tarifario a nivel internacional;
- ✓ Modelos, comparativa;
- ✓ Tarifas aeroportuarias y costes en el modelo español;
- ✓ Incentivos y bonificaciones en el sector aeroportuario;
- ✓ Medición de la calidad de servicio;
- ✓ Indicadores de calidad y sostenibilidad;
- ✓ Seguimiento;
- ✓ El modelo aeroportuario de Aena;
- ✓ Análisis de otros modelos a nivel europeo e iberoamericano;
- ✓ Retos del Sector Aeroportuario: Sostenibilidad e Innovación;
- ✓ Planificación de Infraestructuras Aeroportuarias;
- ✓ El Plan Director (Plan Maestro);
- ✓ Integración de la expansión del aeropuerto con la planificación urbanística;
- ✓ Actividades reguladas y no reguladas (Comercial, Inmobiliario e Internacional);

- ✓ Regulación y límites a los negocios comerciales en los aeropuertos y;
- ✓ Mesas Redondas y Conclusiones.

La participación de la licenciada Dina María Saca Olivares en este seminario, es de suma importancia ya que le permitirá multiplicar sus conocimientos y aplicarlos en el Aeropuerto, contando con ideas innovadoras que fortalezcan las habilidades técnicas y permitan una renovada actualización anual del régimen tarifario del AIES-SOARG, siendo esta, una de las principales funciones de la Jefatura del Departamento Administrativo.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), otorga beca parcial, la cual incluye la participación en el seminario, alojamiento, alimentación y traslados internos, por lo que corresponde a la CEPA asumir los costos del boleto aéreo y viáticos en concepto de gastos de ida y regreso, conforme a lo establecido en los artículos 11 literal c) romano II, 13 literal a) y párrafo último, del Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO (US \$)
Viáticos por gastos de ida y regreso: Tabla de Viáticos, artículos 11 literal c) romano II, 13 literal a) y párrafo último del Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos: US\$ 140.00 x 2 días x 50% = US\$ 140.00	140.00
<b>TOTAL:</b>	140.00

- Ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$140.00), en concepto de gastos de ida y regreso, a razón del 50% de la cuota de viático correspondiente por los días de viaje.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica de CEPA, Artículo 10, literal w);

Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos de CEPA, artículos 11 literal c) romano II, 13 literal a) y párrafo último.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano recomienda a Junta Directiva, autorizar misión oficial al exterior, a la licenciada Dina María Saca Olivares, Jefa del Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en el seminario “Marco Regulatorio y Régimen Tarifario en el Transporte Aéreo”, a realizarse del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, saliendo el 27 de octubre y retornando el 2 de noviembre de 2024.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar misión oficial al exterior a la licenciada Dina María Saca Olivares, Jefa del Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en el seminario “Marco Regulatorio y Régimen Tarifario en el Transporte Aéreo”, a realizarse del 28 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, saliendo el 27 de octubre y retornando el 2 de noviembre de 2024.
- 2° Autorizar la asignación de US \$140.00 a la licenciada Dina María Saca Olivares, en concepto de gastos de viaje de ida y regreso, a razón de 50% de lo correspondiente al viático, según lo establecido en el Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos de CEPA.
- 3° Autorizar la adquisición de un boleto aéreo por medio del proceso de contratación correspondiente, en la ruta San Salvador – Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia y viceversa y el correspondiente pago del mismo, de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Requerir a la participante la presentación de un informe detallado a la Gerencia Aeroportuaria con copia a la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, sobre el desarrollo, acuerdos y conclusiones del referido seminario, a más tardar 15 días calendario posteriores a su retorno al país.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para disponer de la opción de la operación de Forward de Moneda que permita cubrir las siguientes cuatro cuotas de pago del crédito suscrito con JICA, correspondientes a octubre 2025, abril y octubre 2026 y abril 2027, según el Contrato Marco para la operación de Forward de Moneda, suscrito con el Banco Agrícola, S.A.

=====

**DECIMOCUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimocuarto del Acta número 3122 de fecha 22 de octubre de 2021, Junta Directiva autorizó suscribir la actualización del Contrato Marco para la operación de Forward de Moneda, con el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, que tiene como objeto establecer las condiciones bajo las cuales se realizarán las operaciones de Forward de Moneda, relacionado con el pago del préstamo suscrito con JICA en moneda yen japonés, el cual fue utilizado para la Construcción del Puerto de La Unión. El 19 de enero de 2022 se firmó dicho contrato marco, estableciendo en la cláusula VIII) que la vigencia del mismo es indeterminada.

Mediante el Punto Decimosexto del Acta número 3170 de fecha 7 de octubre de 2022, Junta Directiva autorizó disponer de la opción de la operación de Forward de moneda, que permitió cubrir las cuotas de pago del crédito suscrito con JICA correspondientes a los meses de octubre 2023, abril y octubre 2024 y abril 2025, para la construcción del Puerto de La Unión Centroamericana.

**II. OBJETIVO**

Autorizar disponer de la opción de la operación de Forward de Moneda, que permita cubrir las siguientes cuatro cuotas de pago del crédito suscrito con JICA, correspondientes a octubre 2025, abril y octubre 2026 y abril 2027, por los montos en yenes de ¥303,556,422, ¥300,393,699, ¥297,317,335 y ¥16,393,706.00, respectivamente, según el “Contrato Marco para la operación de Forward de Moneda“, de yenes japoneses respecto a dólares de los Estados Unidos de América, suscrito con el Banco Agrícola, S.A.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En relación con el crédito suscrito con JICA para la construcción del Puerto de La Unión Centroamericana, se han efectuado operaciones de cobertura cambiaria con el Banco Agrícola, S.A., según el Contrato Marco para la operación de Forward de Moneda, con el propósito de disminuir el riesgo por diferencial cambiario de yen japonés respecto al dólar de los Estados Unidos de América.

Para una mejor apreciación sobre el comportamiento que ha tenido el yen japonés con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, a continuación se presenta un gráfico con la tendencia histórica que comprende el período del 5 de mayo de 2023 al 3 de octubre de 2024:



Fuente: <https://es.finance.yahoo.com>

Como se observa, el tipo de cambio USD/JPY presenta un alto índice de variación, por lo que es recomendable contratar coberturas para disminuir el riesgo cambiario y que permitan asegurar anticipadamente la cantidad de dólares que deben reservarse.

Como resultado de la contratación de forward cobertura cambiaria autorizada anteriormente para las cuatro cuotas de pago, que corresponden a las canceladas en los meses de octubre 2023, abril y octubre 2024, y la programada para el mes de abril 2025, se ha obtenido un ahorro/ganancia de US \$2,321,387.65, resultante de comparar el tipo de cambio contractual en comparación con el tipo de cambio negociado Forward, tal como se detalla a continuación:

Fecha de Pago	Monto (¥)	Tipo Cambio Contractual (¥/\$) y total en US\$ dólares	Tipo Cambio Negociado (¥/\$) y total en US\$ dólares	Variación (\$)
oct-23	¥316,034,596	TC 110.95 \$2,848,441.60	TC 139.39 \$2,267,232.19	-28.44 <b>\$581,209.41</b>
abr-24	¥312,915,052	TC 110.95 \$ 2,820,324.94	TC 134.89 \$ 2,319,639.28	-2394 <b>\$500,685.66</b>
oct-24	¥309,795,509	TC 110.95 \$ 2,792,208.28	TC 140.15 \$ 2,210,390.96	-29.2 <b>\$581,817.32</b>
abr-25	¥306,598,693	TC 110.95 \$2,763,395.16	TC 145.60 \$2,105,719.82	-34.64 <b>\$657,675.34</b>
<b>Total, ahorro/ganancia</b>				<b>\$2,321,387.73</b>

En tal sentido y tomando en cuenta que la inestabilidad del tipo de cambio del yen japonés con respecto al dólar de los Estados Unidos de América presenta un comportamiento volátil de gran relevancia, es conveniente disponer de la opción de coberturas de moneda a través de forward de JPY/USD\$ para las próximas cuatro cuotas a cancelarse al JICA, como se detalla a continuación:

Monto a pagar en yenes japoneses:

Cuota	Capital ¥	Intereses ¥	Total ¥
<b>oct-25</b>			
Principal I	277,795,000	9,192,350	286,987,350
Principal II	14,740,000	1,829,072	16,569,072
<b>Totales</b>	<b>292,535,000</b>	<b>11,021,422</b>	<b>303,556,422</b>

Cuota	Capital ¥	Intereses ¥	Total ¥
<b>abr-26</b>			
Principal I	277,795,000	6,094,746	283,889,746
Principal II	14,740,000	1,763,953	16,503,953
<b>Totales</b>	<b>292,535,000</b>	<b>7,858,699</b>	<b>300,393,699</b>

Cuota	Capital ¥	Intereses ¥	Total ¥
<b>oct-26</b>			
Principal I	277,795,000,	3,064,116	280,859,116
Principal II	14,740,000	1,718,219	16,458,219
<b>Totales</b>	<b>292,535,000</b>	<b>4,782,335.00</b>	<b>297,317,335</b>

Cuota	Capital ¥	Intereses ¥	Total ¥
<b>abr-27</b>			
Principal II	14,740,000	1,653,706	16,393,706
<b>Totales</b>	<b>14,740,000</b>	<b>1,653,706</b>	<b>16,393,706</b>

La fijación del forward se hará previamente al pago de cada cuota, considerando el tipo de cambio forward ofertado por el Banco y la tendencia del mercado Spot, por lo que el desembolso del efectivo se realiza al vencimiento de la cuota.

Es de tomar en cuenta que el tipo de cambio promedio registrado por los retiros del préstamo fue de 110.948 yenes por dólar de los Estados Unidos de América, por lo que cualquier forward por arriba de dicho tipo de cambio representaría una tasa favorable para los intereses de CEPA.

#### IV. MARCO NORMATIVO

- a) Ley de Integración Monetaria, DL 201 D.O. N° 241, Tomo 349, del 22 de diciembre de 2000
  - ✓ Art. 8.- Las instituciones públicas, autorizadas por el Ministerio de Hacienda de conformidad a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, podrá emitir y contratar obligaciones en otras monedas, siempre que cubran el riesgo cambiario.
- b) Ley del Presupuesto, DL 255, D.O. N° 246, Tomo 433, del 27 de diciembre de 2021, Art. 8.- En cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Integración Monetaria, se faculta a las Instituciones Públicas sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, para que en caso de emitir o contratar obligaciones en monedas diferentes al dólar, contraten con cargo a sus asignaciones presupuestarias, los servicios financieros que permitan garantizar la cobertura de riesgo cambiario.

La cobertura a que se refiere la presente disposición, también será aplicable a aquellas operaciones de crédito ya contratadas.



- c) Artículo 3) de la Ley de CEPA, entre sus atribuciones el literal t) establece: Las demás que específicamente le señalen otras leyes.
- d) Punto Decimocuarto del Acta número 3122 de fecha 22 de octubre de 2021, mediante el cual Junta Directiva autorizó suscribir la actualización del Contrato Marco para la operación de Forward de Moneda, con el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, que tiene como objeto establecer las condiciones bajo las cuales se realizarán las operaciones de Forward de Moneda.

## **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Gerencia Financiera recomienda a Junta Directiva autorizar disponer de la opción de la operación de Forward de Moneda que permita cubrir las siguientes cuatro cuotas del crédito suscrito con JICA, correspondiente a octubre 2025, abril y octubre 2026 y abril 2027, por los montos en yenes de ¥303,556,422, ¥300,393,699, ¥297,317,335 y ¥16,393,706.00, respectivamente, según el “Contrato Marco para la operación de Forward de Moneda, suscrito con el Banco Agrícola, S.A.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar disponer de la opción de la operación de Forward de Moneda que permita cubrir las siguientes cuatro cuotas del crédito suscrito con JICA, correspondiente a octubre 2025, abril y octubre 2026 y abril 2027, por los montos en yenes de ¥303,556,422, ¥300,393,699, ¥297,317,335 y ¥16,393,706.00, respectivamente, según el Contrato Marco para la operación de Forward de Moneda, suscrito con el Banco Agrícola, S.A.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los documentos que sean necesarios.

**DECIMOQUINTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Suscribir contratos de arrendamiento con personas naturales y jurídicas, por locales ubicados en el Edificio Administrativo del Puerto de Acajutla, para el funcionamiento de Oficinas Administrativas y Facilidades Bancarias
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOSEXTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Suscribir contrato de arrendamiento con la Unión de Personas denominada “UDP RETORNADAS FÉNIX”, por el espacio identificado como 2-103, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOSEPTIMO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Autorizar la Adenda N° 1 al Documento de Solicitud de Oferta de la contratación CEPA ADP-08/2024, “Ejecución de Terracerías y Construcción de Obras de Paso del Proyecto Aeropuerto Internacional del Pacífico”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto XII, Acta número 3164, de fecha 2 de septiembre de 2022 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOCTAVO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Autorización para formalizar escrituras de donación a favor de CEPA, como consecuencia de la entrega de 8 contribuciones a beneficiarios en calidad de propietarios por parte de FONAVIPO, derivado de lo establecido en la cláusula cuarta, romano I), literal c) del Convenio de Cooperación Interinstitucional y de transferencia de fondos entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), el Ministerio de Vivienda y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto X, Acta número 0043, de fecha 21 de junio de 2024 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMONOVENO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de 5 inmuebles, situados dentro del cuadrante delimitado por la “Ley para la Construcción, Administración, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional del Pacífico”, destinado para el desarrollo de la construcción del referido proyecto.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto XII, Acta número 3164, de fecha 2 de septiembre de 2022 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las doce horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Licenciado Luis Enrique Sánchez Castro, por el Ramo de Hacienda  
Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía  
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales  
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, por el Ramo de Hacienda

**Acta 0063 18 de octubre de 2024**

Capitán de Navío Omar Iván Hernández Martínez, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.